

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 042-2017-SCD/IRTP

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General

Asunto : Transcripción de Acuerdo

Fecha : Lima, 12 de abril del 2017

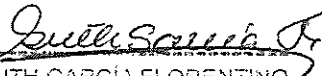
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo tomado en sesión del Consejo Directivo N° 007-02-2017-SCD/IRTP, de fecha 11 de abril de 2017, referente al Convenio del IRTP con el Banco de la Nación, que a la letra dice:

**3.2. CONVENIO ENTRE EL IRTP Y EL BANCO DE LA NACIÓN
ACUERDO N° 007-02-2017-SCD/IRTP**

Luego de la exposición del señor Gerente General referido a la solicitud de los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del IRTP-CAFAE, teniendo a la vista el Informe N° 179-2017-GAF.1/IRTP, Informe N° 09-2017-GAF/IRTP, Memorandos N° 32 -2017-OGAL/IRTP y N° 050-2017-OGAL/IRTP, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 9° , literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, acordaron por unanimidad :

1. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la firma del Convenio entre el IRTP y el Banco de la Nación.
2. Encargar a la Oficina de Administración de Personal del IRTP, la difusión del Convenio, siendo decisión de cada trabajador optar por que sus remuneraciones sean abonadas a través del Banco de la Nación.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Atentamente,


LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.